



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) Y, POSTERIORMENTE, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO Nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Objeto contrato: SERVICIO DE GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "ANDRÉS SEGOVIA" DE ALGETE. (CT/19/2024)

Procedimiento de adjudicación: abierto, pluralidad criterios adjudicación y tramitación ordinaria.

Lugar: Sala Reuniones Recursos Humanos

Hora y fecha: 2 de agosto, 10:10 horas

ASISTENTES:

Presidenta:

Doña. M^a Julia Iglesias Paje

Vocales

D. José Ignacio Melero Bermúdez (Suplente Vocal1)

D. David Navarro Serrano (Vocal 2)

D. Sergio García Lledó (vocal 3)

Secretaria

D^a. M^a Dolores Pillado Rodríguez

Asisten D. Roberto Roldán Galán, Técnico de Cultura., en calidad de asesor.

Abierto el acto, se procede a la lectura del Informe emitido por el Técnico de Cultura de fecha 1 de agosto de 2024, que se publicará en la plataforma de contratación del Sector Público, relativo a la valoración de propuestas para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "ANDRÉS SEGOVIA" DE ALGETE. (CT/19/2024) y a la apertura del ARCHIVO 3, Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior presentado por las empresas licitadoras, siendo examinados y valorados los mismos.

LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES JUICIO DE VALOR.		TOTAL
	PROYECTO DOCENTE	PROYECTO ADMINISTRATIVO	
ESCUELA DE MUSICA CREATIVA SL.	30	15	45
MUSICVOX SIERRA S.L.	12	10	22
EBONÉ SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L	15	12	27



Siendo las 11:08 se retira D. Roberto Roldán Galán.

Posteriormente se procede a la descarga y descriptado del Archivo electrónico nº 3.

	PROPUESTA TÉCNICA	PROGRAMA DE BECAS O AYUDAS PARA ALUMNOS		ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL QUE ELABORA LA CONCEJALÍA DE CULTURA		MEJORA DOTACIONAL DE INSTRUMENTOS O EQUIPAMIENTOS		PROPUESTA ECONÓMICA		
LICITADOR	JUICIO VALOR.	número becas	puntos	si/no	puntos	€	puntos	€	puntos	PUNTOS TOTALES
ESCUELA DE MUSICA CREATIVA SL	45	20	15,00	SI	15,00	5.042,04 €	5,00	140.250,00 €	9,29	89,29
MUSICVOX SIERRA S.L	22	20	15,00	SI	15,00	0,00 €	0,00	129.000,00 €	20,00	72,00
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L	27	20	15,00	SI	15,00	5.000,00 €	5,00	140.895,00 €	8,67	70,67

Por unanimidad de los asistentes se acuerda, **PROPONER** al órgano de contratación declarar como oferta con mejor relación Calidad-Precio referida al expediente para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANDRÉS SEGOVIA” DE ALGETE. (EXPTE CT/19/2024)** la presentada por ESCUELA DE MUSICA CREATIVA SL., con B78096203, por el precio ofertado de 140.250 € /año e IVA exento lo que hace un TOTAL de 140.250 € /año para 4 años de ejecución del contrato y las siguientes mejoras: Programa de becas o ayudas para alumnos para 20 alumnos, (Las becas incluirán el 100% de gastos de matriculación y mensualidades), Realización de actividades de colaboración en la programación cultural que elabora la Concejalía de Cultura (1 actividad por trimestre del curso: espectáculo de música, danza o teatro para sala o calle) y oferta en Mejora dotacional de instrumentos o equipamientos: 5.042,04 € + IVA destinados a la compra de instrumentos musicales o equipos informáticos, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados por Decreto de Alcaldía número 1711/2024 de fecha 26 de junio de 2024 y a su oferta una vez presente, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos descritos en el Artículo 140 de la LCSP, así como la constitución de la garantía



definitiva por valor de **28.050 €** y la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No existiendo más intervenciones, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las once y veintiseis minutos, extendiéndose el presente acta, de lo que, como Secretaria de la Mesa certifico.

La Presidenta

La Secretaria,